

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2020-00083-00

Como quiera que no hay trámite pendiente por efectuar al interior de este proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1º. ARCHIVASE el presente proceso ordinario laboral, incoado por **MIREYA TAPIAS**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

2º. Déjense las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes, y en sistema de Justicia XXI.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6db644adef47fde65c331bfee579e90c13181a0d3df925bc6a10bfce5012bc5**

Documento generado en 04/05/2023 05:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>